# EFRAMAN

## ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL

# liares

Por la Comisión parlamentaria del Ministerio de la Guerra se han pedido a éste los antecedentes necesarios relativos a la situación jurídica de los Cuerpos auxiliares del Ejército. Esto indica que se quiere hacer un estudio profundo para poder dictaminar acertadamente.

Ignoramos cuáles son los propósitos que lleva la citada Comisión y cuál es el espíritu que la informa para orientar su propuesta a las Cortes de modo que resulten beneficiados los diferentes Cuerpos político-militares que vienen prestando su servicio a la nación, cual conocen nuestros lectores por la detallada exposición que hemos hecho en diferentes ocasiones.

Es de desear que esos antecedentes se remitan en breve, porque después de ello necesitará acoplarlos y examinarlos la mencionada Comisión, y más tarde el ser discutidos en las Cortes, donde, por la complejidad de dichos intereses, habra algún debate y las enmiendas consiguientes.

Hubiésemes deseado que este proyecto de ley se hallase ya aprobado porque es mucho el tiempo que lleva en el telar y los intersados desean saber cual es la situación que les ha de corresponder dentro de los Institutos armados. Deseamos aún más la actividad, porque no falta quien augure, para después de la aprobación de los 19 Presupuestos, el que haya unas vacaol ciones parlamentarias un poco largas.

19 29 No dejamos de reconocer que la labor que na de desempeñar la Comisión parlamentaria nombrada es lelicada y requiere una atención cuidadosa. Por ello estimamos que cuanto realice, buscando datos y dedicándole máxima asiduidad, merece nuestro respeto.

#### Noticias políticas

EL PRESUPUESTO DE TRABAJO

El ministro de Trabajo estuvo gran parte de la mañana de ayer en el Congreso, informando ante la Comisión de Presupuestos.

VISITAS EN GUERRA

El ministro de la Guerra recibió al gobernador civil de Segovia, señor Jiménez Canito; a los embajadores de Méjico y Francia y a los generales Pedía y Pardo.

A la una de la tarde marchó al Palacio Nacional para despachar con el presidente de la República.

LA ACTUACION DE UN MAGISTRADO EN GRANADA.— EL CARTEL DE LAS IZQUIERDAS.—ACERCA DE UNOS CO-MUNICADOS.— UN DECRETO PARA LOS NOTARIOS

Ayer recibió a mediodía el ministro de Justicia a los reporteros, a los que manifestó que informado del ruego que le Shor ha dirigido el diputado señor Ortega y Gasset acerca de la actuación del teniente fiscal de la Audiencia de Granada, con ocasión de un acto celebrado en aquella ciudad por el señor Gil Robles, ha ordenado al fiscal de la República que instruya el oportuno expediente para comprobar los hechos denunciados y sancionarlos como corresponda en jus-

Después habló sobre la formación del cartel de izquierdas, diciendo que desconocía este propósito, aunque había leido un suelto publicado en los periódicos en el que se citaba al señor Domingo, añadiendo que éste, por su parte, nada le había dicho y que ni en el Comité ni en el partido radical socialista se había hablado de tal asunto.

Luego dió cuenta de una nota de la Dirección General de Prisiones, en la que se dice que en varios periódicos se viene publicando un comunicado firmado por la Comisión o por el presidente y secretario de la Asamblea del Cuerpo de Prisiones, abogándose los firmantes una tienen, porque la Asamblea ya se celerepresentación que indudablemente no bró, y una vez terminada, termino también el mandato de estos señores.

Finalmente dijo que con motivo de exigir expresamente el artículo cuatro de la ley de 30 de enero último, disposición expresa para los enterramientos de carácter religioso, ha tenido noticias de que se han editado y puesto en circulagión disposiciones testamentarias hechas

Los Cuerpos auxi- a favor de determinada confesión religiosa y redactadas por distintos notagiosa y redactadas por distintos notarios, y que como no es lícito que los funcionarios del Estado realicen tales actos de propaganda, contrarios a la Constitución vigente, ha decretado lo siguiente, para que guarden la debida neutra-

Primero. Los notarios se abstendrán de ofrecer o facilitar a los particulares hojas impresas o manuscritas que contengan disposiciones que expresen el carácter religioso del enterramiento a que se refiere el artículo cuatro de la ley de 30 de enero de 1932.

Igualmente se abstendrán en el ejercicio de sus funciones de todo acto de propaganda en este sentido.

Segundo. Las infracciones al artículo anterior se castigarán con 1.000 pesetas de multa y con la traslación forzosa en caso de reincidencia.

EN GOBERNACION.— LOS SUCESOS DE TOLEDO.-HERIDOS AGRAVADOS. DISTINTAS VERSIONES DE LO OCU-RRIDO.—CONTINUA LA HUELGA

El ministro de la Gobernación, al recibir ayer, a las dos de ta tarde, a los periodistas, fué preguntado por éstos acerca de noticias ampliatorias de los sangrientos sucesos ocurridos en la noche del martes en la ciudad de Toledo.

El señor Casares Quiroga manifestó que el guardia-conductor del camión que conducía a las fuerzas de Asalto, y que, como ya se sabe, resultó herido en las piernas y vientre de cuatro balazos, se encuentra agravadísimo, habiendo pocas esperanzas. El guardia de asalto que recibió el balazo en la boca ha meporado algo, dentro de lo grave de su estado.

Añadió el señor Casares Quiroga que por la mañana había salido con dirección a Toledo el director general de Seguridad, señor Menéndez, para informarse de lo ocurrido.

-Sobre el suceso-añadió-me han facilitado diversas versiones, que difieren completamente unas de otras, y, por tanto, hasta que regrese el señor Menéndez y me dé uan versión exacta de lo ocurrido no puedo facilitar ninguna referencia sobre lo ocurrido.

La huelga en la citada población, que el martes se daba por terminada, continúa. Tengo noticias de que esta tarde reanudarán algunos el trabajo.

¿SE TRATA DE UNA CONFUSION LA-MENTABLE?

Noticias que nos merecen entero crédito aseguran que los sucesos revistieron tanta gravedad a consecuencia de una confusión lamentable.

Como se sabe, algunos grupos dispararon desde el Miradero contra los camiones de los guardias de asalto, cuando éstos acudían a evitar un ataque al cuartelillo. Entonces intervino la Guardia civil, y debido a la obscuridad, hizo fuego sobre los vehículos que transportaban a los guardias, confundiéndoles con autos ocupados por los revoltosos.

EL FERROCARRIL ZAMORA-ORENSE-CORUNA

En el ministerio de la Gobernación estuvieron ayer reunidos con el señor Casares Quiroga, el señor Cornide y otros diputados interesados en la construcción del ferrocarril Zamora-Orense-Coruña, cambiando impresiones acerca de la interpelación, la cual se explanará hoy en el Parlamento.

# Diputación provincial

Ayer tarde, a las tres y media, se verificó el acto de entrega de los pabellones del nue vo Hospicio a la Diputación provincial. A sistieron a la ceremonia, en representación del Patronato, la señora de Bastos y los señores Gancedo y Bellido, y representando a la Diputación, el presidente, señor Salazer Alonso, y los gestores, señores Fernánde Qu r y Rivera.

Los invitado, en compañía de los arquitectos señores Hernández Bris y Fort, visitaron uno de los pabellones.

El nuevo Hospicio está enclavado en el monte de Valdelatas, ocupando una extensión de 79 fanegas de terreno, que hacen un total de 650.000 pies.

Se comenzó su construcción en época de la dictadura, y tiene capacidad para 1.600 asilados, aunque de momento no podrán ser acogidos más que 400 niños, por no c ntar la Diputación con medios económicos sufi-

RECAUDACION DE CEDULAS PER-SONALES EN VALLECAS Y CHA-MARIN DE LA ROSA

Hoy dará comienzo la recaudación de cédulas personales en los términos de Valle-cas y Chamartín de la Rosa, advirtiendo que, por el inevitable retraso con que se verifica la cobranza este an , no podra con-cederse prorroga ninguna del período vo-luntario, cuya terminación será anunciada oportunamente.

Las oficinas recaudatorias donde podrán verificar los contribuyentes el pago del tri-

buto son las siguientes:
Para Vallecas: Puente de Vallecas,
Cruz, 7, bajo. Para Chamartín de la Rosa;
avenida de la Libertad, 50,

# Notas militares

INAUGURACION DE UN CURSO DE CARROS LIGEROS DE COMBATE

En la sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro, sua en el campamiento de Carabanchel, se ha maugurado un curso de aptitud de los jetes y oficiales del segundo regimiento de carros ligeros de combata que guarnece la heroica ciudad de Zaragoza. Asisten al mismo los oficiales de la unidad de autoan. Etralladoras cañón, perteneciente ar Arma de Caballería, y que recibirá en la citada sección de la Escuela de Tiro las enseñanzas referentes a motores y tiro, pasando a cursar la parte táctica a la Escuela de Equitación Militar.

Sin ceremonia, sin ampulosos des cursos ni ostentación aiguna, ha temdo lugar la referida inauguración. Es una, labor más, anónima, callada, pero tenaz y provecnosa de este ejercito espanol, tan mar comprenando, y al que no se arila porque se le desconoce en absoruto, ignorando que sólo quiere, pretenue y aspira a 10grar un mayor perfeccionamiento, una clara visión técnica de sus cuestiones profesionales y la estimación de sus conciudadanos, que vean en él lo que realmente es: una ayuda material, un apoyo moral y nunca el menor sintoma de un peligro.

NOTICIAS OFICIALES

Se concede el empleo superior inmediato al comandante de Caballería don Nicolás Contreras Rodríguez.

Se concede la cruz de San Hermenegildo al comandante de Inválidos don José Sáenz de Burnaga Polanco, comandante médico don Luis López Ortiz, veterinario mayor don Mariano Sarazó Murcia, capitán de Caballería don Carlos Santo Domingo Sandiola y placa de la referida Orden al comisario de Guerra de primera clase don Enrique Yáñez Orjales.

Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, el teniente de Ingenieros don Joaquín Azafra Herrería.

Vuelve al servicio activo el teniente coronel de Estado Mayor don Miguel Galante Roudil

EN CORDOBA

## Ante el anuncio de huelga general

CORDOBA.—El gobernador ha conferenciado con el comandante militar de la plaza para solicitar la cooperación del Ejército con motivo de la huelga anunciada para mañana por los Sindicatos afectos a la C. N. T. La cooperación le será otorgada en la medida necesaria. También ha solicitado el envío desde Sevilla de soldados de Intendencia para elaborar pan.

El gobernador manifestó que contaba con medios para asegurar el abastecimiento y los servicios de agua y luz. Como irán también a la huelga los dependientes de comercio, el gobernador ha ordenado que los comercios estén abiertos, y ha anunciado sanciones contra los que desobedezcan esta

Con el alcalde ha celebrado una conferencia el señor Valera para tratar del abastecimiento de la ciudad. El alcalde ha anunciado que quedarán cesantes los empleados y obreros municipales que no acudan mañana al trabajo.

Aunque el oficio de huelga lo firman también los ferroviarios afectos a las Compañías de M. Z. A. v Andaluces, cree el gobernador que sólo secumdarán el movimiento el personal

El sindicalista detenido, Alfonso Nieves, cuya libertad piden los Sindi-catos, ha sido conducido a Barcelona, por estar reclamado por un Juzgado de aquella capital. Costó gran trabajo sacarlo de la cárcel, hasta el punto que hubo necesidad de perder un tren.

También parece que serán enviados a otros puntos los tres detenidos como presuntos autores de la colocación de petardos en la Escuela de Veterinaria, que se han colocado en actitud de franca rebeldía. Se asegura que se harán algunas deportaciones con arreglo a una lista que se ha enviado al ministro de la Gobernación, al objeto de limpiar la provincia de agentes provocadores.

La Guardia civil custodia los Bancos, fábricas y edificios públicos. A todos los pueblos se han cursado órdenes relacionadas con la huelga.

Son muchos los obreros que no irán al paro

COR DOBA .- La Unión General de Trabajadores ha circulado órdenes a

todos los pueblos para que sus afilia-dos no secunden la huelga, que se planteará mañana, a las ocho en punto. Han retirado sus firmas del pliego de huelga los afiliados a la Asociación de empleados y obreros municipales y de Transporte. El personal ferroviario de tracción no secundará el movimiento. Los panaderos sólo elaborarán pan para los centros de Beneficencia, habiendo llegado de Sevilla soldados de Intendencia para fabricar el pan necesario para el abastecimiento de la población. En los servicios de gas, electricidad y agua entraron equipos de soldados, que serán adiestrados esta noche por el personal técnico. Se han repartido hojas clandestinas injuriosas para las autoridades, excitando a la huelga, por el traslado a Barcelo-na del agitador argentino Alfonso Nieves, quien, probablemente, será expulsado de España. También ha salido con dirección a Madrid un sujeto que decía apellidarse Iturralde y de quien se sospecha que fué el que colocó unos petardos en la Escuela de Veterinaria.

## LA MUERTE DE BRIAND

PARIS.— El ministro de Instrucción pública ha decidido que en todas las escuelas de Francia, primarias, de segunda enseñanza, de enseñanza superior y técnicas, se decique la mañana uel sábado 12 del coriente a explicar a los alumnos el esfuerzo perseverante de Francia del que el señor Briand fué un fiel y valiosisimo servidor.

Las clases se darán por terminadas dicho día a las diez de la mañana.

#### Paris sigue desfilando ante el cadáver de Briand

PARIS.—A pesr de la lluvia que ha descargado sobre la capital, una considerable muchedumbre ha destillado esta mañana, recogida y silenciosa, ante los restos mortales del Sr. Briand en el aomicilio del finado, 35, avenue Kñeber. De todas partes continúan llegando en gran número telegramas

#### Un diputado pide que el cadáver de Briand sea enterrado en el panteón

PARIS.—El diputado por el departamento del Sena, Sr. Gratien, ha presentado en la Mesa de la Camara una proposición de ley para que se concedan a los restos mortales de Briand los honores del panteón.

### La representación del rey de Inglaterra y del Gobierno inglés en los fu-

PARIS -- A las cinco y media de la tarde se calcula que habían desfilado ante el catafalco donde está expuesto el cadáver del señor Briand unas 20.000 personas.

El rey de Bélgica ha dirigido al presidente de la República un telegrama en el que expresa su sentimiento y elogia los esfuerzos del señor Briand para hacer prevalecer el derecho y la justicia en las relaciones internaciona-

El Sr. Tardieu continúa recibiendo numerosos telegramas. Entre ellos merecen mención los de los señores Karolys y Venizelos, de los ministros de Negocios de Portugal, Albania, Polonia y Colombia, le los señores Paras-kevopulo, presidente del Senado heleno; Milahache, presidente interino del partido nacional campesino de Rumania; Popovitch, présidente de la Sociedad de Amigos de Francia en Yugoeslavia; Coudenhove-Kalergi, en nombre de la Unión paneuropea. Lord Tyrrell representará al rey de Inglaterra en los funerales, y el señor Malcom Macdonald, al jefe del Gobierno inglés.

# EXTRANJERO

EN LOS COMUNES

Londres 9.—En la sesión celebrada anoche por la Cámara de los Comunes el señor Duff Cooper, secretario financiero del departamento de la Guerra, sometió a la aprobación de la Cámara las previsiones del presupueto para el ejército en el próximo ejercicio econó-

Después de intervenir en el debate el diputado laborista señor Adams, el señor Headlan, secretario del ministerio de Pensiones, y el señor Handsbury, la Cámara aprobó las previsiones presupuestarias.

En su discurso, el señor Headlan rindió homenaje a la memoria de Briand y la Camara, de los Comunes se asocio a las manifestaciones del orador .--

# Las Cortes Constituyentes

LA SESION DE AYER

A las cuatro menos cinco abre la sesión el señor Marraco. En el banco azul el mi-nistro de Marina. En escaños y tribunas po ca animación.

Apenas se aprueba el acta, el señor Bal-bontín pide que conste en la de ayer su ad hesión y la del señor Franco Bahamonde al voto particular del señor Guerra del Rio sometido a votación nominal

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Velasco habla de la crisis de trabajo en Huelva y pide soluciones para ella. Desde la tribuna de la Prensa apenas es

(Toma asiento en el banco azul el ministro de Obras Públicas.)

El señor Quintana se ccupa del incumplimiento del «modus vivendi» concertado con Francia, por parte del Gobierno francés. La industria corchera española, para quien era favorable aquel convenio, adoptó sus medidad comerciales y antes de los cuatro meses de vigencia se presentó a la Cámara francesa un proyecto de Ley elevando los arance-les y además el Gobierno francés por decreto elevó provisionalmente estos derechos. No es preciso excitar el celo del ministro de Agricultura, pero es preciso que sepa el Go-bierno francés que la Cámara española está dolida por este trato que perjudica nuestros intereses y que no es forma de pagar nuestra francofilia creando dificultades a la República española y amparando a los que contra ella trabajan.

El señor López Varela hace algunos ruegos de interés local.

Ocupa la presidencia el señor Besteiro.) El señor Santaló e adhiere a las manifesta-iones de señor Quintana y dice que, en efecto estas dificultades no se refiere únicamente al corcho sino t mbién a las conservas de pescado, de las cuales no puede ex-p rt: rse a Francia ni un solo kilo, y en cam-bio las conservas de pescado francesas entran en España.

El señor Puig d'Asprer se adhiere a las pa'abras de les señores Quintana y Santa-ló. Pide al ministro de Marina que en la próxima veda se cumplan con rigor las prohibiciones señalad s en la Ley d pesca.

El señor Giral dice que en breve será traido a la Cámara un proyecto relacionado con esta cuestión.

(Llegan los ministros de Hacienda e Instrucción Pública.)

trucción Pública.)

(Ocupa la presidencia el señor Besteiro.)

El señor De la Villa pregunta por qué se llama «de la Opera» el antiguo teatro Real. También se queja de que la empresa del Metro se resista a dar el nombre de «Fermín Galán» a la estación que tiene en la antigua plaza de Isabel II. Dice que el Ayuntamento ha techo gestiones para ello significante de la companya de la significación de la companya de la significación de la companya de la com tamiento ha techo gestiones para ello sin conseguirlo y pide al ministro de Obras públicas que emplee alguna de su gran energia para obligar al Metro a rotular de nue vo di ha estación.

El señor Prieto contesta diciendo que el Bi senor rineto contesta diciendo que el señor De la Villa le da y ro cree emplear nada menos que la irfluencia del Gobierno para lograr una cosa baladí como la señalada.

El señor Alonso (don Bruno) trata de di

verso asuntos de interés p ra la Montaña, entre ellos de la Casa de Salud de Valdecilla, para la que pide una mayor subvención. El señor De los Ríos promete hacer lo posible por complacer al diputado santa: de-

Terminan los ruegos y rreguntas y se da lectura a una proposición incidental sobre LAS SUSPENSIONES DE PERIO-

DICOS El señor Cil Robles defiende la libertad de Prensa, condenando las suspensiones de periódices últimamente decretadas por el Gobierno de la República.

Dice que el sistema que se emplea con la Pren a no puede ser monos democrático y señala la diferenc a que existe entre las palabras y los actos del jefe del Gobierno, a quien culpa de no ser leal con sus predicaciones y promes s ciones y promes s.

Comenta la sanción impuesta a «El Debate», por combatir a las Contes, cuando otros lo han hecho más duramerte, sin tener castigo. Dice que en una República democrática todos los ciudadanos tienen igual erecho ante la ley.
El señor Pérez Madrical: Es que ustedes

están fuera de ella, (Escándalo, El discurso del senor Gil Rob es va s'en-

do subrayado con grandes rumores.

El señor. De la Villa dice que precisamente por ser periodista no puede asociarse a los manejos de Gil Robles y compañía cuyo «plan de combate» lee en el dia io católico. Estremadurar y companio de combate. co «Extremadura» y que co siste en una se-rie prolongada de proposiciones incidentales sobre el pretexto de la Prensa suspendida

El señor Balbontín no cree explicables las suspensiones de periódicos derechistas cuando el Gobierno nada tiene de revolucionario y, por consiguiente, no puede esperar nin-gún ataque serio de los elementos de dere-

El señor Royo Villanova pronuncia un discurso lleno de sus aces umbrados donaires que producen un sano regocijo en la Cá-

Censura la suspensión de periodicos y pide al Gobierno, y especialmente al seror Aza-na, que sean auténticamente liberales y proporcionen a los ciudadanos la libertad que les concede la Constitución.

El señor Tapia (don Luis) dice que ha firmado la proposición equivocado. El señor Gil Robles le pidió su firma para libertad de Prensa, y la aprovecha para combatir a la República. En eso no puedo yo acompañar le La República ha sido para mí una novia con target para combatir para la compañar de la región para mí una novia con target para combatir para combatir para con target para mí una novia con compañar. que tardó mucho tiempo en darme el sí. Reconozco que tiene algunos defectos; pero, todos lo sabéis a las novias, mientras más defectos tiene, más se las quiere.

Los señores Martín (don Pedro) y Santa Cruz también intervienen. El primero para decir que no sabe lo que es democracia, y el segundo para mostrar su disconformidad por el giro que ha tomado la proposición que le hicieron firmar. Bl señor Franchy Roca dice que lamenta

tener que votar la proposición, respondien-do a un sentimiento de libertad, por cuanto significa manifestarse contra un Gobierno de la República

El señor Gil Robles rect fica.

El señor Azaña dice que no se explica el propósito de la minoría que ha traído de nuevo a la Cámara el tema de la Prensa, va

discutido tantas veces. No sabe si lo que se pretende es un re-

cuento de fuerzas, y se muestra partidario de la libertad absoluta en todos los órdenes; pero, cuando no existe una nueva ley de Imprenta y está en vigor la de Defensa de la República, m entras las Cortes la mantengan, no hay más remedio que atener e a

Dice que el caso de «Solidaridad Obre a» no puede compararse al de «El Debate». Aquél no estaba suspendido por nadie. El gobernador de Barcelona cerro la imprenta porque en ella se hacían impresos clandesti-

Hace protestas de respeto a la Prensa, hasta el punto de ser éste el Gobierno, después de muchos años, que no ha pretendido sobornar a la Prensa. Comenta humorísticamente que Gil Ro-

bles haya creído ver en él un tirano. Es muy peligroso decir en Madrid una tontería, porque las tonterías arraigan me-

jor que las acacias. Me llena de regocijo que este Gobierno no satisfaga a ustedes, hanta el punto de que si una medida política nuestra licgara a satisfacer a los que no son republicanos, a mi se me caería la cara de verguenza. Aunque queráis ser republicanos, aunque os lo ma-

meis, aunque lleguéis a serio. El Sr. Rohgí: ¡Con este Gobierno, nó (vo-

ces e interrupciones). El Sr. Azana entona un canto al sistema parlamentario, diciendo que la tuerza de este Gobierno y la garantía de la República estará siempre en la mayoría parlamentaria.

Estas últimas palabras produceu una ovacion que secundan los sectores representapos en el Gobierno. Los radicales y derehcistas se abstienen, y algunos diputados ha-cen notar la coincidencia. Los radicales se irritan y quieren desvirtuar con siseos y agitando las manos con signos negativos la ovación. Esta se repite varias veces y sobreviene el tumulto. Se produce nu gran escándalo entre ministe.iales y aspirantes a serlo, creyéndose en algún momento que los diputados van a llegar a las manos.

El Sr. Besteiro logra, tras grandes esfuerzos, que se restablezca el crden. El Sr. Martinez Barrios se lamenta de que se pretenda poner a los radicales al margen de la «legalidad republicana» y que a i nan creido i terpretarlo en algunos parratos del discurso pel Sr. Azaña, precisamente los mas subrayados por los os aplausos. Dice que el Gobierno ticne su fuerza en el Parlamento, pero los partidos también pueden conquistar la opinión en la plaza public.

Termina anunciando que los radicales votarán con el Gobierno. El señor Gil Rob es, maltrecho y malferi-

do, retira la proposición. Se da por terminado el debate, quedando la Cámara casi vacía.

EL PRESUPUESTO DE ESTADO Se reanuda la discusión sobre este presu-

El señor Royo Villanova, al discutirse el capítulo quinto (Material de nues ras representaciones diplomáticas en el ext. anjero), censura a la Sociedad de Naciones, recor-

desista de mezclar a la Sociedad de Naciones en estos debates.

para ustedes, que sois unos enchufistas. (Al-

toda la patulea que se sienta en esos bancos. O rectifica ahora mismo, o le lalto al respeto. (El senor Royo oye una buena serie de

epítetos poco gratos.)

El señor Royo da explicaciones, y luego insiste en que la Sociedad de Naciones es

puesto de Estado. El señor Pérez Madrigal formula una en-

presupuesto de Estado, que asciende a pese-tas20. 758.599,14 y se levanta la sesión a las nueve menos cinco.

#### LA FERIA DE LYON

Lyón 9.—La feria de Lyón ha mos-

pación en esta feria de la República española, que es muy nutrida. Una galería entera del palacio basta apemas para contener los productos es-

La inauguración de la sección española tendrá lugar el domingo proximo, día 13 del corriente.—Fabra.

NO SE DEVUELVEN LOS ORICI-NALES AUNQUE NO SE PUBLI-

# Dictamen de la Comisión de vándole de la paz jurídica, facultando la cualquier ciudadano español para golpe de Estado

La Comisión de Responsabilidades ha examinado con todo detenimiento el proceso instruído por la Subcomisión primera, encargada de depurar

segun se consiglio en er acua acusavo que aque unigia en estrecha mour soucia den octos generares de caracteon mauria celebrabah frequencis revisitar as capitan general de la primeer 10 de septiembre, y estando de via-Je para diena ciudad el ministro senon cortema, que asistia a la musima con la representacion del Gobierno, se aizo en armas er capitan generar de Cataruna, comunicandosero así ai ministro de la Guerra, don Luis Alzpuru y monaejar, en teregrama onciar y en conferencia celebrada en la magrugaua del 16 de septiembre, al propio dempo que rauncaba que la repenon preparada para techa posterior se naola auticipado al saber que el Gobierno tenia noticias del movimiento mimar. Coincidiendo con lo sucedido en parceiona, adonde no napia degado el ministro senor l'ortem, que regreso a Madrid desde Zaragoza, tos generales Saro, Cavaicanu, Derenguer (don Femer Directoric Militar, en las habitaciones del gobernador muitar de Maarid, y de acuerdo con los capitanes generales de la primera y cuarta región, y dirigiendose a este último por telegrama citrado a los de las demás regiones militares, negándole abierta-mente su asistencia al Gobierno legítrmo, que era entonces el monárquicoconstitucional, presidido por el señor García Prieto, le reemplazaron por el unipersonal del general Primo de Rivera, a quien se confirieron plenos poderes, contra lo establecido en la Constitución de 30 de julio de 1876, que era entonces la vigente, proce-ciendo éste a virtud del movimiento triunfante al margen de toda legalidad política, a constituir un segundo Directorio Militar,

L. Lesunanco: Que el entonces ministro de la Guerra, don Luis Alzpuru y Monuejar, cuvo, cuando menos el dia del 11 ai 12 de septiembre, noticia de que se preparada un movimiento militar, en el que intervenian vamos generales de la guarnición de Madrid, entre ellos Saro y Cavalcanti, conversando con el gobernador militar de la plaza, duque de Tetuán, muy amigo del general Primo de Rivera, y luego con este, en conferencia telegrafica, en cuyo momento el capitán general de la cuarta región le participa claramente la organización y finalidad de la rebelión, sin que el ministro adopte providencia alguna, más que la de destituirie, o mejor ordenarle que resignase el mando de la Capitania General de Cataluña, al tiempo mismo en que se había ausentado y cortado la comunicación el general Primo de Ri-

3. Resultando: Que designados por el general Primo de Riera, para sustituir al primer Directorio, los generales don Antonio Magaz y Pers, don Francisco Gómez Jordana, don Adolfo Vallespinosa Vior, don Luis Hermosa y Kith, don Luis Navarro y Alonso de Celada, don Dalmiro Ro-

driguez Pedre, don mail musica y Tranes, don antonio mayamura y viomez y don Francisco muiz dei rortar, acepturon estos constituir, un ul rectorio Millior dellattivo, vajo la presidencia dei capitan general revelde, cuyo Directorio minar, con octas prettio nizo posible la continuacion del regimen anticonstitucional que se na-Dia establecido en 10 de septiembre por el azzamientio multar en acuta, y que por una simple circular de 15 de septiembre de 1923, segun puede verse en la objaceta de Manifique del qua 17, suspendio las garandas constituciona ies, asumiendo desde entonces, no sono la facultad ejecutiva, sino el poder fegislativo, disciviendo los Ayuntamientos de elección popular en todo el tentitorio nacional, en ou dei propio mes de septiembre, creando arpitiariamente las delegaciones gupernativas, que ejercian una persecución pointica e imponian a los pueblos una veldadera contribucion para su sostenimiento, dejando sin erecto la ley de Contabudad y dictanuo tos flamados reales decretos leyes, en une otros, los de 19 y 50 de septiembre, z y 28 de octubre, z, 7, 8 y 9 de noviembre y 10 de diciembre de 1920, que concurcan normas registatins anteriores votauas en Cortes; desnaciendo las Dipuractiones parvinciaies, segun acciteto ue 12 de enero de 1921, em suma, concurcanuo todo ei sistema consultucionar y ras reyes organicas, sin observar el manuato opingado de dar cuenta a las Corres de dichas disposiciones, mi imponer su convocatoria en el piazo prescrito en el articulo 32 de la cons civacion, si que por el contrario, cuanno the reductino hapiteathenise of comprimaria de este precepto, canve del regimen constitucionar, por los que en conces eran presidentes der congreso ue tos Diputados y dei Senado, at pre sidente del Directorio miniar dio tadi bren publicas muestras, sin procesta ue minguno de sus componentes, de la imposervancia de la regarrad consulvicionai. Lampien durance er periodo de Gobierno del Directorio Militar, aue ms de estos nechos que arectan ar sistema pontico constitucional y a su esencia, se realizaron otros que entra nan commamientos y deportaciones arbitrarias y detenciones y muitas al margen de la legalidad, y desconoce dores de los derechos individuates garantizados por la Constitucion, aun de aquellos no suspensos por la circular de 15 de septiembre de 1923, cuai es el secreto de la correspondencia particular, que también fue violado, como otros muchos, por el Gobierno

Die de 1980, a reducimientos del 86. geral presidence del Directorio linitar, aceptaron et nompramiento de miulstros de un conterno que no pouta ser el monarquico constitucional esta-Diecido en el codigo de 1010, don severiano martinez antao, don Jose de ranguas messia, don ware ronce y riscardin, don monerio cornejo y carvajal, don Jose Calvo Sotelo, don Equardo Callejo de la cuesta, uon kataet Benjumea Burin, don Judo Ardanaz y Crespo y den nauardo Aunos rerez, siendoto tambien posteriormente don Mateo Garcia de los Reyes, don Sebastian Castedo y el conde de tos Andes, prestandose esas personas que ya venian cotaborando con et siscema pomorco imperante desde el 13 de septiemore, a que el general leceide realizase su proposito anticonstitucional de suprantar er regimen paramencario per el dictatorial absoluto. Superanco, si cape, el camino de exuaminitaciones juridicas seguido du ance wa primera y segunda Dictaguna mincar, violadas las garandas individuales y colectivas de los cinuadanos, desconocida la ley de Contabilidad a pretexto de realizarse una mictadura economica que cuimina en la concesion de avaies y monopolites sin cuento, inventase una Asamblea Nacional consultiva, con la que se trata de susutuir a las Cortes, y ante ella comparecen para recibir asesoramiento los titulados ministros, con su presidente, el general rebeide. La actividad legislativa del Gobierno de Dictadura civil, con usurpación de Poder, es multiple, y desde el Decreto-ley suspendiendo la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 1926, al de Multas extrarregiamentarias, cada día con mayor apremio, desde la fecha de su constitución a la de su término; esta última etapa dictatorial se caracteriza por un desentado y abierto incumplimiento de las normas legales, que son sustituídas por otras de iniciativa del Poder ejecutivo, que llega hasta la sustitución del Código Penal de 1870, por otro articulado a su arbitrio y previa su discusión en la Asamblea Nacional Consultiva en el año de 1928, para conmemorar la fecha del alzamiento rebelde, inserto en la «Gaceta» del día 13 de septiembre.

de Dictadura militar.

t. mesunanus: Que en o ge dictelli-

5. Resultando: Que las Cortes Constituyentes aprobaron con el carácter de sentencia definitiva el acta acusatoria ya aludida antes contra don Alfonso de Borbón Habsburgo-Lorena, declarándole en uso de su soberanía culpable de alta traición, como fórmula jurídica que resumía todos los delitos enumerados en el acta acusa- rídica de estimar cometido un delito toria, situándole fuera de la ley, pri- continuo, cuya fórmula de responsabi-

que pueda aprehender su persona si penetrse en territorio nacional, degradándole de todas sus dignidades, derechos y titulos; incautándose de todos sus bienes, derecnos y acciones de su propiedad que se encuentren en territorio nacional, en beneficio del Estado. Acta de acusación y sentencia mandadas publicar de fecha 12 v 24 de noviembre de 1931, respectivamente.

b. kesultando: Que designados para consultuir la Suncomision instructora de este expediente, los diputados que la componen acordaron las dillgencias que en el mismo se nan practicado con alregio a la ley de Responsabnituacies, recipiendo declaraciones a ios presuntos incurpades, que rueron aetemaos preventivamente y citanuo por enicios y emplazando a los demas, que no rueron nallados en el terriorio nacional, acordandose los oportinos procesamientos y romunandose ros correspondientes priegos de cargos, de los que se uto vista a los procesados que interesaron reiorma y nan ejercivado los derechos consignados en el articulo 8 de la ley, y habiendose, dutemas, opservado por esta Comision !o prescrito en el articulo 4.

1. Considerando: Que al conferma las Cortes Constituyentes a su comesion de Responsabilidades por el alticuto primero de la ley dictada ai erecto, de dar una norma juridica para el caso extraordinario de la mision que se le confiaba, de instruir cuantas umgencias se esumasen oportunas, para depurar, y en su dia exigir las ditas responsabilidades ponticas, entre cuyas caregorias se comprendieron las dei golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y de los actos pondicos de las dictaduras, se impuso a esta Comisión instructora que al elevar la propuesta de responsabilidad señalase en cada caso el Tribunal que a su jucio depiera sancionar los hechos, y por lo que respecta a los que son objeto de esta propuesta, que se contienen en los anteriores Resultandos, dejan do aparte las responsabilidades de gestion de las dictaduras, que no han sido finadidad inmediata del proceso instruido por la Subcomisión primera, el caracter eminentemente pontico de las que se derivan del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y de la constitución y funcionamiento del primer Directorio militar, como de los Gobiernos de tipo dictatorial que le siguieron, y su estrecho enlace con los trascendentales delitos que se recogen en el acta acusatoria contra el que fué rey de España, don Alfonso de Borbón, aconsejan que sean las propias Cortes Constituyentes quienes se constituyan en tribunal juzgador, conociendo por sí mismas y sancionando los hechos que, tanto por su naturaleza como por las personas que aparecen responsables de ello, y aún históricamente por el enjuiciamiento que en nuestras leyes mantuvieron deben someterse al juicio e inapelable fallo de quienes ostentan la más alta representación de la soberanía nacio-

2. Considerando: Que, atribuída competencia judicial a la Cámara legislativa, pudiera excusarse la detallada calificación de los hechos integrantes del golpe de Estado y de los Gobiernos que encarnaron el movimiento triunfante en 13 de septiembre de 1923, pues, aprobada por las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, el acta acusatoria contra don Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena, en ella se resumen, en la fórmula jurídica de alta traición, todos los delitos que se concretan en el acta, cooperando a su co misión como auxiliares necesarios los militares de carácter palatino que fueron núcleo de la sublevación, así como en el arbitrario reemplazo de un Gobierno constitucional por otro absoluto, lógicamente han de incurrir en la misma responsabilidad los militares que ocupando cargos de tan estrecha disciplina militar como las Capitanías Generles de la primera y cuarta región se alzaron contra el Gobierno legítimo, sirviendo a sus designios la declaración de estado de guerra adoptada para toda la nación, con la que se impidió que se manifestase cuál era la verdadera opinión del país.

3. Considerando: Que el delito de rebelión militar en el que incurrieron los capitanes generales de la primera y cuarta región, el ex ministro de la Guerra don Luis Aizpuru y los vocales del llamado primer Directorio militar y los que constituyeron el definitivo-ya fuera por aplicación del artículo 237 del Códgo de Justicia Militar, ya por estar comprendidos en el 238, que considera como adheridos a la rebelión a los que de cualquier forma lo ejecuten, y a los que, valiéndose del servi-cio oficial que desempeñan propaguen noticias o ejecuten actos que pueden favorecer a los rebeldes, es un medio necesario para la ejecución del delito de alta traición debe ser subsumido en ésta, pues de seguir otro procedimiento de calificar separadamente 'os delitos cometidos, serían mayores las penas que, aceptando la doctrina juSe ruega a nuestros suscriptores cue, al cambiar de residencia o cestino, lo participen a la Admiristración de este periódico, a fin ue que el periódico llegce a poder cel lector, y no sufra interrupción el servicio,

lidad, resumida en el acta acusatoria. atenúa la de los culpables.

4. Considerando: Que los actos ejecutaods por los llamados ministros que desde 1925 eran meramente delegacos del poder personal del rey, fueron por su negación de la forma, de Gobierno constitucional una fase más del delito de alta traición, auxiliando y sosteniendo la rebelión que se produjo en Barcelona en 1923, y al amparo de la situación de fuerza, se mantiene la unidad delictiva resumida en el acta acusatoria con la fórmula de alta traición, y de aplicárseles la pena que la sentencia de las Cortes Constituyentes estableció, declarándolos fuera de la ley y privándoles de la paz jurídica, se agravaría la situación, por lo que se les estima incursos en el mismo delito continuo que se recoge en el Considerando anterior.

5. Considerando: Que el delito de alta traición cometido por don Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena, no hubiera sido posible su realización sin la cooperación decidida y eficaz de los que dirigieron el alzamiento en armas contra la forma de Gobierno constitucional, y cometieron la agresión usurpando ilegítimamente el Poder, 'o cual los coloca en la categoría juridica de auxiliares necesarios previstos en el apartado 4 del artículo 16 de nuestro Código Penal, equiparándolos

al autor.

Visto el artículo 9 de la ley de Responsabilidades y la sentencia de las Contes Constituyentes de 24 de noviembre de 1931,

La Comisión de Responsabilidades tiene el honor de elevar a las Cortes Constituyentes la siguiente

#### PROPUESTA DE RESPONSABILIDAD

Las Cortes Constituyentes declaran culpables, como auxiliares necesarios del delito de alta traición, que como fórmula, jurídica resumió todos los del acta acusatoria formulada contra el que fué rey de España don Alfonso de Borbón, al presidente y generales del primer Directorio militar, llamado provisional, don Leopoldo Saro Marin, don José Cavalcanti y Padierna y don Federico Berenguer Fusté; al ministro de la Guerra, don Luis Aizpuru y Mondéjar y capitán general de la primera región don Diego Muñoz Cobo, que desempeñaban esos cargos el 13 de septiembre de 1923; al presidente y vocales del segundo Directorio militar, nombrado definitivo, don Adolfo Vallespinosa y Vior, don Antonio Magaz y Pers, don Francisco Gómez Jordana, don Luis Hermosa y Kith, don Luis Navarro y Alonso de Celada, don Dalmiro Rodríguez Pedré, don Mario Muslera y Planos, don Antonio Mayandía Gómez y don Francisco Ruiz del Portal, y a cuantos desempeñaron el cargo de ministro de los Gobiernos presididos por el general Primo de Rivera desde diciembre de 1925 a 28 de enero de 1930, don Severiano Martinez Anido, don José María Yanguas Messía, don Galo Ponte Escartin, don Honorio Cornejo Carvajal, dn José Calvo Sotelo, don Eduardo Callejo de la Cuesta, don Rafael Benjumea Burin, don Julio Ardanaz y Crespo, don Eduardo Aunós Pérez, don Mateo García de los Reyes, don Sebastián Castedo Palero y don Francisco Moreno Zu-

Entendiendo que la solemne declaración que el tribunal soberano del país pronunció en 24 de noviembre de 1931 contra el ex rey, considerándole fuera de la ley y privándole de la paz jurídica, es equivalente a la más grave penalidad, a pesar de ser igual la responsabilidad contraída por el autor principal, y sus auxiliadores necesarios, sin embargo, conscientes de la alta misión que las cortes nos han conferido, estimamos que debe tratarse desigualmente a los que se encuentran en desiguales circunstancias, y por ello, procede imponer a los antes declarados culpables la pena de veinte años de confinamiento, considerándoe por lo excepcional del caso que la inhabilitación que el confinamiento lleva consigo ha de ser absoluta y per-

Esta propuesta, una vez aprobada por las Cortes soberanas constituyentes, después de publicada por el Gobierno de la República, será impresa y fijada en todos los Ayuntamientos de España y leida públicamente en los Centros oficiales por los jefes de sus dependencias, inserta en los periódicos y explicado su alcance en las escuelas públicas de España,

Palacio de las Cortes, a 8 de mar-

zo de 1932.»

BARNINES DEL DE CONTRE SELLEM DES CONTRE DES CONTRE SELLEM DE CONTRE SELLEM DE CONTRE DE CONTRE DE CONTRE DE C Rogamos a nuestros suscriptores consignen en su corespondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 436: Nos evitará pérdida y re-

# Responsabilidades acerca del

las derivadas del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y actos políticos de las Dictaduras; y .. ..... wue stende prest प्रत्यंत्रं तंत्र ८०मेथ्येत तद मामायायत्त्र ५० छ acouparcoun mondiquia espanora, er Carramonia sonor con mande dat can a area, en en mes ue separemente au 1020, author con gestacion may antomor, y en forma noy concerna, meet vindudo as a vamento er en conces rey, de rispalla, non arronso de marmon, The Dimenium por esua Comision and ins contes constituyentes, se preparo on parcerdia un movimbento miniar, midud duncoroll a la corolla, quienes uniones en er conterno muitar regent man por es auque de Tetuan, entre enes don reopoido paro, don redertco rerenguer, marques de Cavarcanti y sentian marall, quients megaron a ra region, con Diego Munoz Copo, en sa acspacho onclai, abunciandore 10 que se preparaba, así como su propo-SHO GE COMSCIONIT UN (DIRECTTO MINItam en Mauria, cuya rresidencia re orrecteron, cereprandose una reunion de generales de la guarnicion. Con estos antecedentes, y habiendo sido in-Vitado el senor presidente del consejo de Ministros por el general r'ilmo ue mivera para que asistiese a la mauguracion de la Exposición del Mueble, que naoia de celebrarse en Darcelona.

dando que rindió un homena e al dictador de España el año 1929. El señor Pascua: Su señoría está diciendo

El señor Besteiro ruega al señor Royo que

(Entre los señores Koyo y Pascua se entabla un vivo diálogo.)
El señor Royo: Yo hablo para el país y no

El señor Saborit: El enchufista es usted y

totalmente ineficaz. Se aprueban varios capítulos del presu-

m enda a la consignación para la Obra Pía. La Comisión la acepta en lo referente al título del capítulo, pues se dirá para «Misio-nes culturales en el extranjero». Quedan aprobados todos los artículos del

trado en la jornada de ayer una muy notable actividad en las transacciones.

Hay que hacer resaltar la participañoles que se exponen.

## Sastrería Militar y Paisano M. MELLE a cargo de

# HONORIO CALDERON

PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR (AN-TES COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA). CASA ESPE-CIAL EN UNIFORMES DE LA GUARDIA CIVIL, CARABINEROS Y DEL

Facilidades en el pago er admitten generos

CABALLEHO DE GRACIA, 22, 1.º Madrid, Telet. 13145

## Continúa en Toledo la huelga general

Persecución de un fugitivo

TCLEDO.—Los guardias de asalto. y de Seguridad patrullaron per las calles centricas, obligando a cumplir el bando del gobernador, prohibitivo de grupos mayores de dos personas. Había muchos grupos de obreros; algunos de éstos se resistían a disolverse, y fué preciso dar algunas cargas. Los guardias obligaban a poner los brazis en alto y practicaban cacheos a los sospechosos. Al intentar cachear a uno de ellos huyó por la calle de Sixto Ramón Farro. Fué perseguido por los guardias, precisamente en los momentos más concurridos del mercado de abastos. El fugitivo se refugió en una casa contigua a la posada de la Hermandad, y a causa de los gritos de alarma, la gente, en tropel, huyó en todas direcciones refugiándose muchas personas en la Catedral. Los canónigos, que estaban rezando heras menores, para evitar escándalos, ordenaron que fuesen cerradas las puertas del templo.

Los guardias, persiguiendo al fugi-tivo, entraron en la casa mencionada, produciéndose gran pánico entre los vecinos no logrando capturarle.

A las doce y cuarto de la mañana llegó, procedente de Madrid, el director general de Seguridad, con su secretario particular, Sr. Gainza. En el «auto» en que viajaban se dirigieron al Gobierno civil.

Después de conferenciar con el gobernador, el director y su secretario, con el comandante de Seguridad don Bonifacio Gracia y el capitán D. Antonio Fernández Prieto, que esta madrugada llegaron de Madrid, visitó en el hospital Provincial a los guardias heridos, y luego bajó a la Vega, para inspeccionar el lugar de la refriega

En coches del servicio público vinieron de Madrid las mujeres de los guardias más gravemente heridos, el chófer y el cabo, llegando avisadas de que sus respectivos maridos estaban heridos; pero no conocieron la gravedad hasta que, durante el trayecto, leyeron la noticia de los sucesos en la Prensa de Madrid. Los heridos continúan en estado desesperado.

#### Fallece el guardia conductor del camión

TOLEDO.—A las tres de la tarde, falleció en el hospital Provincial el guardia conductor de las fuerzas de asalto Juan Antonio Estera.

#### Se practican varias detenciones

TOLEDO.—Esta tarde se han practicado algunas importantes detenciomes, entre ellas la del abogado comunista D. Virgilio Carretero, a quien se suponía organizador del comunismo en Toledo. Fué detenido en el paseo de San Cristóbal, alrededor de las seis de la tarde, cuando conversaba con la

Para practicar la detención se adoptaron algunas precauciones, y la Policía hizo retirar previamente a los chicos que había por el paseo.

#### Honras funebres al cadáver del guardia Estera

TOLEDO.—El Juzgado de instruc-ción estuvo en el lugar donde anoche se desarrollaron los sucesos en que fueron heridos los guardias de asalto. El juez inspeccionó minuciosamente, tanto el edificio en construcción de la Normal como los de aquellas inmediaciones, así como los árboles del paseo, comprobándose que los disparos fueaon muy numerosos, de fusil y de pistola. La inspección ocular se ha repetido más tarde, asistiendo el Juz-gado, el fiscal jefe de la Audiencia y dos peritos armeros de la Academia Militar.

A las tres y media de la tarde aproximadamente falleció en el hospital Provincial el guardia de asalto Juan Antonio Estera, conductor de una de las camionetas, número 41.097, de Madrid. El cadáver fué trasladado al depósito, habilitándose una habitación contigua para la familia de la víctima, que vela el cadáver, acompañada de representaciones de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad. La autopsia se verificará hoy, y a esta diligencia se le concede gran importancia, porque se espera que por la extracción de uno de los proyectiles alojado en el vientre, puede llegarse a un total esclarecimiento de los sucesos.

A las doce, el vadáver será trasladodo a Madrid en una ambulancia. Al acto han sido invitadas las autorida-des, personal de las dependencias oficiales entidades de todas clases y el vecindario. Ayer se ha repartido la siguiente nota: "Ha fallecido en el hospital el guardia de asalto Juan Antonio Estera. Impresión tristísima ha producido la muerte de este modesto guardia, desaparecido en la flor de su vida en el cumplimiento de su deber. Con objeto de exteriorizar el sentimiento nobilísimo de esta ciudad hidalga, se invita al vecindario toledano sim distinción de clases ni ideologías políticas, a que acompañe el cadaver mañana, 10, a las once, desde el hospital Provincial a la capilla de San Eugenio.

Toledo, 9 de marzo de 1932.—El gobernador, Manuel Asensi Maestre.» Los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad han donado una magnífica corona con expresiva dedicatoria al compañero muerto en el cumplimiento de su deber. La Alcadía convocó al Ayun-

tamiento a una sesión extraordinaria

para tratar de su participación en las

honras funebres.

El guardia Estera estaba excelentemente conceptuado por sus jefes, y era muy estimado de sus compañeros. Es el primer guardia de asalto de la sección de Madrid que perece en un encuentro.

El cabo Agapito García, que se ha-lla gravísimo, ha experimentado una ligera mejoría. El otro guardia, Mariano Ibáñez Ródenas, será sometido a una delicadísima operación quirúrgica, y se teme que quede inútil. El gobernador visitó dos veces en el día de ayer a los heridos.

#### Acuerdos del Ayuntamiento

TOLIEDO. - A las diez de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, presidido por el alcalde, D. Justo García. Este dió cuenta del fallecimiento del

guardia de asalto Estera en el cum-plimiento de su deber, dedicándole frases enaltecedoras.

Se adoptaron los siguientes acuer-

Envíar al ministro de la Gobernación un telegrama de protesta por el carácter de la huelga y los sucesos des-

Que el Ayuntamiento asista en Corporación al traslado del cadáver desde el hospital hasta la capilla de San Eu-

Ofrecer una corona con dedicatoria del Ayuntamiento y comunicar a la familia de la víctima el sentimiento de la Corporación.

También se acordó que una Comisión formada por el alcalde y los concejales señores Perezagua y Canosa acompañen al cadáver hasta Madrid. donde en la glorieta de Atocha lo en-

tregarán a aquellas autoridades. El alcalde ha conferenciado por teléfono con los diputados a Cortes por Toledo, quienes le comunicaron que en Atocha esperarán la llegada del ca-

#### Regresa el director general de Seguridad

A las cinco de la tarde de ayer regresó a Madrid de su viaje a Toledo el director de Seguridad. Inmediatamente se trasladó a conversar con el ministro de la Gobernación, por lo que los periodistas de la Dirección no pu-dieron hablar con el Sr. Menéndez. No obstante, hemos podido averiguar que el director general, que llegó a Toledo sobre las doce, se dirigió al Pobierno civil, conversando largamente con el gobernador. Allí acudieron el alcalde y el presidente de la Diputación provincial. El alcalde dió las gracias, en nombre de la ciudad, por los auxilios prestados durante de la ciudad. huelga. El Sr. Menéndez, después de cambiar impresiones con estas autori-dades, se trasladó al hospital, en donde en una sala de distinguidos se encontraba en estado preagónico el chó-fer, que falleció momentos después. La familia del muerto suplicó al director general de Seguridad que el ca-dáver fuera trasladado a Madrid, a lo que éste accedió, prestándose el presidente de la Audiencia y otras autoridades al traslado solicitado. Inmediatamente el director de Seguridad fué a ver al cabo herido y a los restantes soldados, a los que dirigió palabras de consuelo. El cabo, muy emocionado, dió las gracias al director, al que be-só la mano. Por orden del Sr. Menéndez, los dos heridos han sido trasla-

dados inmediatamente a salas de dis-tinguidos también. Después de estas visitas, el director general se dirigió al Colegio de Huérfanos, donde están acuarteladas las fuerzas de asalto lle-gadas de Madrid. Revistó las mismas y el cabo que las mandaba estrechó la mano del director, imitándole los demás individuos de la tropa. Después realizó una visita de inspección en el lugar del suceso, conversando con los jefes de la Guardia civil. Inmediatamente emprendió el regreso a Madrid.

#### El entierro del guardia Estera

En la Dirección general de Seguridad facilitaron anoche a los informadores de Prensa. la siguiente orden general extraordinaria:

«El guardia de Seguridad D. Juan Antonio Estera Cortés ha muerto heroicamente en el cumplimiento de su deber. Su cadáver será trastadado hoy, jueves, desde Toledo a Madrid, y para rendirle el homenoje a que se hizo acreedor, por su ejemplar comportamiento, la conducción al cementerio se efectuará con arreglo al siguiente ceremonial: abrirá marcha una escuadra constituída por un cabo y cuatro guardias de Seguridad, con equipo de gala; a continuación, el coche fúnebre, llevando las seis cintas del féretro un capitán, un teniente, un suboficial, un sargento, un cabo y un guardia, que serán designados por el señor teniente coronel primer jefe del Cuerpo. Seguirán las presidencias del duelo, constituída la primera por las autoridades, y la segunda por los familiares. Después, el acompañamiento y cerrando marcha una compañía de Asalto, organizada en dos secciones, que desfilará en último lugar ante el cadáver, como tributo de afecto a nuestro compañero. La comitiva se organizará en la calle de Niceto Alcalá Zamora (antes de Alfonso XII), esquina a la de la Lealtad, y emprenderá marcha a las cuatro de la tarde. A este acto me acompañarán todos los funcionarios de Bigilancia y Seguridad de esta plantilla francos de servicio. Madrid, 10 de marzo de 1932.—El director general, Arturo Menéndez.»

#### El gobernador de Oviedo impone sendas multas

OVIEDO.—El gobernador dió cuenta de una relación de multas que ha impuesto a determinadas personas de algunos puntos de Asturias, por tomar parte en una activa propaganda que se viene realizando contra el Gobierno y la República, con ocasión de una reunión celebrada en Llanes, en el palacio de la marquesa de Arguelles, para formar una Junta de Acción Nacional. Parece ser que se hicieron manifestaciones contra la República, llegándose a tocar la «Marcha Real», y dándose vivas a la extinguida Monarquia.

En vista de esto, la autoridad ha impuesto una multa de 250 pesetas a la citada aristócrata, y multas de 75 pesetas a cada una de las veinticuatro personas que tomaron parte en la reunión, que son algunos elementos des-

tacados de la citada villa de Llanes. También ha sido multada con 75 pesetas una profesora de la Escuela Normal de Oviedo, llamada doña Julia

# CORCHO HIJOS, S. A.

Samuamientes :-: Calefacciones

mos Geolmas de taéas clarer ----

Fábrica de Aparatos Sanitarios PROVEEBORES BEL EJERCITO, BE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES CASA BN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

Fernández del Campo, que el día de Santo Tomás de Aquino parece ser que ejerció coacciones con las alumnas para que éstas no entrasen en clase.

Con motivo de la misma festividad religiosa, un grupo de estudiantes de los llamados católicos se trasladó de Oviedo a Avilés, con objeto de intervenir en un mitin, pero lo que hicieron fué tomar parte en un verdadero escándalo, ya que parece ser que algunos de ellos se hallaban embriagados, dando vivas subversivos y haciendo otras manifestaciones contra el régimen. En vista de todo esto, han sido multados con cantidades que oscilan entre 25 y 75 pesetas.

Otra multa ha sido impuesta a un religioso gijonés, llamado el padre Salvador, del Corazón de María, que, en unión del cura párroco del pueblo de Peón, y con tres o cuatro vecinos más, organizaron una manifestación en aquella aldea para solicitar que vuelvan a ser puestos en las escuelas los crucifijos.



#### MILITARES JOSE SAEZ MARTIN

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029

Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de senores Generales, Jetes y Oficiales. dragonas, chapas, roses, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correajes, cascos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espolines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases,

Casa especial en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO SE ENVIAN CATALOGOS

NO SE DEVUELVEN LOS ORI CINALES NI SE MANTIENE CO RRESPONDENCIA ACERCA DI ELLO8

## Una orden sobre actos religiosos

El ministro de la Guerra, Sr. Azaña, ha dirigido telegramas a los generales de las divisiones orgánicas, previniéndoles lo siguiente:

«Con arreglo a lo que determina el artículo segundo del título preliminar de la Constitución vigente, se promulga terminantemente que «el Estado español no tiene religión oficial», se servirá V. E. disponer que los jefes de Cuerpo, establecimientos y demás Centros militares tengan en cuenta, este extremo, no debiéndose, por tanto, practicar en los mismos acto alguno de culto, autorizando, no obstante, que el personal afecto a ellos pueda atender, sin perjuicio del servicio, sus deberes religioses en los días de precepto en los templos de la localidad donde radiquen, va que, según determina el artículo 27 del capítulo primero, título tercero del anterior texto legal, pueden practicar libremente cualquier religión, para cuyo fin al redactar los horarios procurará atender también este caso.»

Interior 4 por 100

	F, 50.000 pesetas	64,50		
	E, 25 000	64,50		
	D, 12.500	64,50		
	C. 5 000	65,25		
	C. 5 000	65,25		
	A. 500	65,25		
	G y H, 100 y 200	15		
	Exterior 4 per 100			
	F, 24.000 pesetas	74,75		
	E, 12.090	74,75		
	D, 6.000	75,30		
	C, 4.000	75,75		
	A, 1.000.			
١	G y H, 100 y 200			
å	Amortizable 4 por 100			
	F, 25.000 pesetas	00		
1	D, 12.500	00		
į	C 5.000	72		
1	В, 2.500			
	: A 500			
	5 por 100 1920			
	F, 50.000 pesetas	00		
	E, 25.000	00		
Ä	D. 12.500	85,75		
1	C, 5.000	and and a		
Ì	B 2.500	85,75		
	A. 500	85,75		
	5 por 100 1928			
	F, 50.000 pesetas	81,50		
l	E, 25.000			
l	D, 12.500			
l	C, 5.000	81,50		
Ĭ	C, 5.000	81,50		
Ì	A, 500	81,50		
I	5 por 100 1929			
I	F, 50.000 pesetas	00		
Ĭ	E, 25.000	00		
Ĭ	D, 12.500	90		
Ĭ	C, 5.000	90		
Î	B, 2.500	90		
Ĭ	A, 500	91,50		
Ĭ	5 por 100 1926			
1	F, 50 000 pesetas	00		
Ì	E, 25.000	00		
1	D, 12.500	00		
Ì	C, 5.000	00		
Ì	B, 2.500	(0		
Ì	A, 500	1,590		
l	5 por 100 1927, sin impuest	D		
Ĭ	F, 50.000 pesetas	90		
ľ	E, 25.000	90		
ľ	D, 12.500	90		
l	C, 5.000	90		
L	B, 2.500	90		
1	A, 500	92		
Moneda				
I	Francos	51,55		
1	Libras	45,90		
1	Dolares	13,10		
1	Francos suizos	253,30		
1	Belgas			
1	Liras	68,05		
1	Reichsmark	3,11 0,4170		
β		11 (11 /11		
1	Becudos	0,4170		

«Sindicato de Publicidad». Barbieri, & Teléfeno núm. 15858 MADRID

# AGENCIA ESPAÑOLA DE LIBRERIA

Obras de todas clases, a plazos y al contado Pi y Margall, 18. - Apartado 540. - MADRID

> ALGUNAS OBRAS DEL FONDO DE LA CASA Martínez Simanças.—De otros ms que mío

ALIGUNAS OD	IVAD I
Colección Gran Capitán	
1.—Pérez Feito.—Tratado completo de química	8,50
la Aviación	5,00
cer de la Artillería	7,00
Guerra V.—Sanjuán.—Elementos pra el tiro de In-	6,00
fantería	7,00
rra	6,00
rra en Francia	7,00
Manuel Garmendia	
I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. II.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Ar-	3,50
mas en el combate	5,00
pla y su empleo	5,00
v.—Panero.—Los ejerciicos de cuadros so-	5,00
bre el plano	2,50
Biblioteca AEL. Militar	
Vicente y Martínez.—Prácticas de Contabi- lidad interior de los Cuerpos	9,00
Manzaneque.—El dominio del aire y la de- feusa nacional	9,00
Moreno Calderón.—El mando y el servicio de	AC HA

}	(modelos de literatura militar)	5,00
5	Amer.—Comentarios a la Ley de Recluta-	
3	miento (con apiéndice)	10,00
}	Martní.—Resumen histórico de la Academia	
}	de Infantería	5,00
}	Sanz Balza.—Enseñanzas elementales para	
1		10,00
{	Sanz Balza.—Obras históricas	6,00
{		10,00
1	Cepas.—El negocio de la guerra	6,00
3	Sanz Balza.—El noble bruto y sus amigos.	8,00
3	Martínez Campos.—Arte militar aéreo Martínez Campos.—La artillera íen la ba-	0,00
3	talla	20.00
}	Banús.—Expedición de catalanes y aragone-	
}	ses a Oriente	10,00
13	López García.—El combate de las pequeñas	
15	Ortega Celada.—Un tema de táctica com-	7,00
13		13,50
15		10,00
13	López Muñiz.—Caballería de Cuerpo de	C AA
13	Ejército	
3	Caldvilla.—Combate de escuadrón Alvarez Coque y Castro.—Historia Militar	1,50
3	(bases)	6,00
}	Alvarez Sotomayor.—Tema táctico de bata-	
13	llón (defensivo)	3,50
13	VillalbaLogistica	25.00
1	Alvarez de Toledo. Notas para el empleo	
18	táctico de la Caballería	
}	(Todas las obras son posteriores al año	1930)
TA	NFORMACION BIBLIOGRAFICA MILITAR	1

ores al año 1930) Estado Mayor ... ... ... ... ... 25,60 MILITAR REGLAMENTOS .- MAPAS Y PLANOS .-Se abren a los Bres. Jefes y Oficiales cuentas corrientes de librería Envío a provincias franco de gastos. Los pagos por cargos de este Diario, y los pedidos a D. Manuel Rodriguez Lozano, empleado en esta Administración.

# CASASRCOMENDAD

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumen-to de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS Luis de Velázquez, nám. 2

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos. —

ANTONIO URAIN Plaza del Angel. 3 - - Sucursal: Cava Baja, 1 MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios co

Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Marques de la Fanteya, 47, 1.

ACCESORIOS DE AUTOMO-VIL - COJINETES - PISTO-NES - SEGMENTOS Acuerdownell Avuntamient

Santa Teresa, 7. Teléfese 32-347 LA FOTO-ELESTRICA

JUAN RUIZ ARIAS MADRID 10, Fuencarral, 10.

Ampliaciones, reproducciones, pinturas v toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

# BANCO PASTOR

- Casa fundada en 1776 Ptas 17.000,000 desembolsado ......... 

Casa central: LA CORUNA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy Meilid, Mugía, Carballo, Mondonedo, Puentedeume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteáreas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

A la vista . . . 2 1/2 por 100 anual | A seis meses . . 3 1/2 por 100 anua: A tres meses. . 3 por 100 > 1 A un año. . . . 4

Caja de Aborros abonando intereses al 3 y medio por 100 anual Euentas corrientes en moneda extraniera intereses a convenir

giros sobre todo el mundo especialmente América

# Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

i ábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

BNIGOS AGENTES - -BABRICANTES --- BN BSPANA



DE LAS PINTURAS - - -- PATENTADAS HOLZAPFEL

CEPTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOS

RELO

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Coppor Paint, para fondos de buques de madera. Yathe Hacing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barnis. La más resistente a la acción del sire y el sol. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Bunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Paneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.

Secantes líquidos. Argentola. (pintura a base de aluminio), lista para usarla, Barniz para aeroplanos, etc., etc.

Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otra. Muestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magnificos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las importantes Compañíes navieras, etc., etc.

RIPA, 4.-BILBAO

FABRICA

### EKKEKA

GRABADOR EN METALES ": Casa Fundada en 1870 :-

Fabrica de sellos de caucho (UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

> TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTU-LADAS DE LATON Y POR-CELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).-Tel. 17601 MADRID

Vestuarios para el Ejérolto y la Armada

Prevosdor de la Sesperativa del Ministeria sei Riéreit-

Plaza de Aspaña, admore 6. - MADEID. - Toléfono 12.065

Doposito en

## SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA,—Las Palmas, Las Nieves, Sardina. TENERIFE.—Santa Cruz, Abona Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico. LA PALMA.-Santa Cruz, Sau-

ces, Tazacorte.

LANZAROTE.—Arrecife, Arrie-

ta, Tiñosa.
FUERTEVENTURA!—Puerto
Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.
HIERRO.—Valverde.

GOMERA.-San Sebastián, Her-

migua, Agulo, Vallehermoso, Vallegranrey.

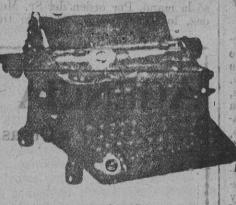
Los hermosos vapores de la compa-nía han sido todos construídos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este ser-vicio. Ofrecen las mayores comodida-des y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos etc., etc.

También efectuan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria

Máquinas "MAP" para escribir



OLASION. REPARALIONES A A CERORION

ANUNCIE USTED EN

Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes Barbieri, núm. 8.-MADRID

Boletin de suscripcion

APARTADO 436

empleo -

preblo \_\_

Desea suscrivirse a este perió-

dico a partir de

VICKERS

to obtain a legitaren dette vi Los pagos par cargos

M.C.D. 2022